

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y COMISIÓN EVALUADORA PARA LA CONSERVACIÓN GIMNASIO ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1475 / 2021.

HUEPIL, 08 DE JUNIO DE 2021.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional, por Decreto Alcaldicio N° 3332 de fecha 31 de diciembre de 2020.
5. El Decreto Exento N° 01 de fecha 04 de enero de 2021, donde establece orden de subrogancia.
6. El Memo N° 14 de fecha 19 de febrero de 2021, donde se solicita licitación para mejoramiento de gimnasio de la Escuela Luis Martínez González, enviado por el Jefe de Infraestructura DAEM, al Director DAEM
7. El Memo N° 56 de fecha 22 de febrero de 2021, donde el Director DAEM solicita que se realice proceso de licitación para la conservación gimnasio escuela Luis Martínez González, al jefe de Finanzas y Adquisiciones DAEM.
8. El correo Electrónico de parte de la Encargada de Adquisiciones, para revisión de bases administrativa y su aprobación.
9. El correo electrónico del Asesor Jurídico enviando bases corregidas y lista para su tramitación.
10. Las Especificaciones técnicas Mejoramiento Gimnasio Escuela Luis Martínez González.
11. Las bases Administrativas y sus anexos para el Conservación Gimnasio Escuela Luis Martínez González.
12. La Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar proceso de licitación Conservación Gimnasio Escuela Luis Martínez González.
2. La posibilidad de realizar proceso de licitación Conservación Gimnasio Escuela Luis Martínez González.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes, Licitación Conservación Gimnasio Escuela Luis Martínez González.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora y/o sus subrogantes:

a) Comisión Administrativa.

- Asesor jurídico del DAEM
- Jefe de Finanzas y Adquisiciones del DAEM
- Director de Obras.
- Jefe de Infraestructura y Servicios DAEM

3. * El gasto que ocasione el presente decreto impútese del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulos 215.22.06.001 Mantenimiento y reparación de Edificaciones.
Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AMHV/AMHV/msma

